

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *“Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...”*

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *“... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”*

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas: Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios – SubOrdinales A-02-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática; A-02-02-01-002-006 Hilados e Hilos, Tejidos de Fibras Textiles Incluso Afelpados; A-02-02-01-002-007 Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir); A-02-02-01-002-008 Dotación (Prendas de Vestir y Calzado); A-02-02-01-003-001 Producto de Madera, Corcho, Cestería y Espartería; A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque, Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear; A-02-02-01-003-004 Químicos Básicos; A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos, Fibras Artificiales (o Fibras Industriales Hechas por el Hombre); A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico; A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P.; A-02-02-01-004-002 Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo); A-02-02-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática; A-02-02-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos; A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones; A-02-02-

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

01-004-008 Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes; A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros; A-02-02-02-008-007 Servicios De Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción); A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación; Cuenta 05 Gastos de Comercialización y Producción – SubOrdinales A-05-01-01-000-003 Productos de la Silvicultura y de la Explotación Forestal; A-05-01-01-000-004 Pescado y Otros Productos de la Pesca; A-05-01-01-001-006 Otros Minerales; A-05-01-01-002-001 Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Grasas; A-05-01-01-002-002 Productos Lácteos y Ovo Productos; A-05-01-01-002-003 Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón, Otros Productos Alimenticios; A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco; A-05-01-01-002-006 Hilados e Hilos; Tejidos de Fibras Textiles Incluso Afelpados; A-05-01-01-003-001 Productos de Madera, Corcho, Cestería y Espartería; A-05-01-01-003-004 Químicos Básicos; A-05-01-01-003-006 Productos de Caucho u Plástico; A-05-01-01-004-003 Maquinaria Para Uso General; A-05-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática; A-05-01-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos; A-05-01-01-004-009 Equipo de Transporte; A-05-01-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables; A-05-01-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos; A-05-01-02-009-007 Otros Servicios.

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones allegadas por las subunidades ejecutoras, así: 100- 2020IE0017195 FEBRERO 03/20 BOGOTÁ; 103- 2020IE0017381 FEBRERO 03/20 SANTA ROSA VITERBO; 104- 2020IE0018133 FEBRERO 03/20 CHIQUINQUIRÁ; 105- 2020IE0018013 FEBRERO 03/20 DUITAMA; 106- 2020IE0008814 ENERO 20/20 GARAGOA; 109- 2020IE0014332 ENERO 29/20 MONQUIRA; 110- 2020IE0017312 FEBRERO 03/20 RAMIRIQUÍ; 112- 2020IE0018054 FEB 03/20 SOGAMOSO; 113- 2020IE0017454 FEBRERO 01/20 BOGOTÁ; 114- 2020IE0017184 FEBRERO 03/20 BOGOTÁ; 116- 2020IE0018078 FEBRERO 03/20 CAQUEZA; 119- 2020IE0017071 FEBRERO 01/20 FUSAGASUGÁ; 120- 2020IE0020130 FEBRERO 03/20 GACHETÁ; 127- 2020IE0017304 FEBRERO 03/20 VILLETÁ; 128- 2020IE0016330 ENERO 31/20 ZIPAQUIRÁ; 129- 2020IE0014975 ENERO 29/20 BOGOTÁ Y 2020IE0025653 FEBRERO 13/20 GOMAB; 130- 2020IE0018075 FEBRERO 03/20 ACACÍAS; 131- 2020IE0016217 FEBRERO 03/20 VILLAVICENCIO; 133- 2020IE0017612 FEBRERO 03/20 GRANADA; 136- 2020IE0014544 ENERO 29/20 MELGAR; 139- 2020IE0017754 FEBRERO 03/20 NEIVA; 140- 2020IE0017311 ENERO 22/20 GARZÓN; 142- 2020IE0017596 FEBRERO 03/20 PITALITO; 143- 2020IE0018510 FEBRERO 03/20 FLORENCIA; 144- 2020IE0020206/26274 FEBRERO 05 y 13/20 CHAPARRAL; 145- 2020IE0018073/20780 FEB 03 Y 06/20 ESPINAL; 147- 2020IE25653 FEBRERO 13/20 GOMAB BOGOTÁ; 148- 2020IE0017315 FEBRERO 03/20 ACACÍAS; 149- 2020IE0018116 FEBRERO 03/20 TUNJA; 150- 2020IE0021096 FEBRERO 03/20 CÓMBITA; 152- 2020IE0016959 ENERO 31/20 PAZ ARIPORO; 153- 2020IE0017914 FEBRERO 03/20 YOPAL; 156- 2020IE0017700 FEBRERO 03/20 GUADUAS; 157- 2020IE0014642 ENERO 29/20 FLORENCIA; 158- 2020IE0017283 FEBRERO 03/20 GUAMO; 202- 2020IE0018107 FEBRERO 03/20 BOLÍVAR CAUCA; 204- 2020IE0017324 FEBRERO 03/20 EL BORDO; 206- 2020IE0017903 FEBRERO 03/20 PUERTO TEJADA; 207- 2020IE0017378 FEBRERO 03/20 SANTANDER DE QUILICHAO; 208- 2020IE0014926 ENERO 27/20 SILVIA; 209- 2020IE0016335 ENERO 31/20 POPAYÁN; 215- 2020IE0017374 FEBRERO 01/20 PASTO; 219- 2020IE0016926 FEBRERO 03/20 LA UNIÓN; 221- 2020IE25653 FEBRERO 13/20 GOMAB BOGOTÁ; 225- 2020IE0017557 FEBRERO 03/20 PALMIRA; 227- 2020IE0017309 FEBRERO 03/20 BUGA; 235- 2020IE0019264 FEBRERO 03/20 POPAYÁN; 239- 2020IE0017771 FEBRERO 03/20 CAICEDONIA; 241- 2020IE0017223 FEBRERO 03/20 SEVILLA; 242- 2020IE0017300 FEBRERO 03/20 JAMUNDÍ; 301- 2020IE0017387 FEBRERO 03/20 BARRANQUILLA Y 2020IE0025653 FEBRERO 13/20 GOMAB; 302- CORREO EMAIL FEBRERO 03/20 SABANALARGA; 303- 2020IE0014536 ENERO 29/20 CARTAGENA; 308- 2020IE0017285 FEBRERO 03/20 MONTERÍA; 313- 2020IE0017984 FEBRERO 03/20 RIOHACHA; 314- 2020IE0015061 ENERO 29/20 SANTA MARTHA; 318- CORREO EMAIL FEBRERO 03/20 SAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

ANDRÉS; 320- 2020IE0015870 ENERO 30/20 COROZAL; 324- 2020IE0017506 FEBRERO 03/20 TIERRALTA; 400- 2020IE0016829 ENERO 31/20 BUCARAMANGA; 401- 2020IE0017357 FEBRERO 03/20 ARAUCA; 407- 2020IE0017424 FEBRERO 03/20 PAMPLONA; 410- 2020IE0017216 FEBRERO 03/20 BUCARAMANGA; 411- 2020IE0015749 ENERO 30/20 BARRANCABERMEJA; 415- OFICIO 415-EMEPSSGI-AFIN FEBRERO 03/20 SANGIL; 416- 2020IE0017782 FEBRERO 03/20 SOCORRO; 417- 2020IE0017494 FEBRERO 03/20 SAN VICENTE CHUCURÍ; 418- 2020IE0017707 FEBRERO 03/20 VÉLEZ; 421- 2020IE0017657 FEBRERO 02/20 GIRÓN; 422- 2020IE0017496 FEBRERO 03/20 CÚCUTA; 501- 2020IE0017938 FEBRERO 03/20 ITAGUÍ; 502- 2020IE0018347 FEBRERO 03 MEDELLÍN; 505- 2020IE0017753 FEBRERO 03/20 ANDES; 506- 2020IE0018091 FEBRERO 03/20 SANTAFÉ ANTIOQUIA; 507- 2020IE0017183 FEBRERO 03/20 BOLÍVAR ANTIOQUIA; 508- CORREO EMAIL FEBRERO 03/20 CAUCASIA; 518- 2020IE0017595 FEBRERO 03/20 SANTO DOMINGO; 521- 2020IE0017059 FEBRERO 01/20 SONSON; 523- 2020IE0017517 FEBRERO 03/20 TÁMESIS; 527- 2020IE0018071 FEBRERO 03/20 YARUMAL; 531- 2020IE0022434 FEBRERO 10/20 APARTADÓ; 533- 2020IE0017493 FEBRERO 03/20 ITSMINA; 535- 2020IE0018043 FEBRERO 03/20 PUERTO TRIUNFO; 601- 2020IE0015635 ENERO 30/20 MANIZALES; 603- 2020IE0017331 FEBRERO 03/20 AGUADAS Y 2020IE0025653 FEBRERO 13/20 GOMAB; 607- 2020IE0017486 FEBRERO 03/20 PÁCORA Y 2020IE0025653 GOMAB FEBRERO 13/20 BOGOTÁ; 608- 2020IE0017217 FEBRERO 02/20 PENNSILVANIA Y 2020IE0025653 FEBRERO 13/20 GOMAB; 609- 2020IE0016035 ENERO 30/20 RIOSUCIO Y 2020IE0025653 FEBRERO 13/20 GOMAB; 610- 2020IE0017420 FEBRERO 03/20 SALAMINA; 611- 2020IE0017215 FEBRERO 03/20 MANIZALES; 612- 2020IE0015543 ENERO 30/20 CALARCÁ; 615- 2020IE0011800 ENERO 24/20 ARMENIA; 616- CORREO EMAIL ENERO 30/20 PEREIRA; 620- 2020IE0017363 FEBRERO 03/20 PEREIRA; 626- 2020IE0017124 FEBRERO 02/20 FRESNO; 637- 2020IE0018122 FEBRERO 03/20 LA DORADA; 639- 2020IE0017693/18199 FEBRERO 03 Y 04/20 IBAGUÉ; 8300-DIRAT-8330-SUBED-2020IE0024190 Y 8300-DIRAT-8320-SUBAP-83203-GUAPE-2020IE0026825 FEBRERO 11 Y 14/20 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0017T de febrero 26 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Artículo 2. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	4.708.536.703
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.286.665.820
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.300.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	24.300.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	24.300.000
A	02	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	24.300.000
						26	FONDOS ESPECIALES	24.300.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.262.365.820
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.134.889.817
A	02	02	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	3.000.000
A	02	02	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.130.278.853
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	346.993
						10	RECURSOS CORRIENTES	346.993
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.097.888.418
						26	FONDOS ESPECIALES	1.097.888.418
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	32.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	32.000.000
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	21.721
						10	RECURSOS CORRIENTES	21.721
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	21.721



RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	21.721
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.410.964
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.228.960
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.228.960
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	171.143
						10	RECURSOS CORRIENTES	171.143
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10.861
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.861
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	127.676.003
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	21.530.916
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	17.610.916
						26	FONDOS ESPECIALES	17.610.916
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	3.920.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.920.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	106.145.087
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	106.145.087
						26	FONDOS ESPECIALES	106.145.087
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3.421.870.883
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3.421.870.883
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	3.275.975.153
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	78.363.732
A	05	01	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	5.583.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.583.000
A	05	01	01	000	002		ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	72.780.732
						26	FONDOS ESPECIALES	72.780.732
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.205.291.611
A	05	01	01	002	004		BEBIDAS	660.687.661

RESOLUCIÓN NÚMERO **000795** DEL **28 FEB 2020**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						26	FONDOS ESPECIALES	660.687.661
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	895.698.136
						26	FONDOS ESPECIALES	895.698.136
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	648.905.814
						26	FONDOS ESPECIALES	648.905.814
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	935.273.083
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	302.091.430
						26	FONDOS ESPECIALES	302.091.430
A	05	01	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	4.323.135
						26	FONDOS ESPECIALES	4.323.135
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	69.218.295
						26	FONDOS ESPECIALES	69.218.295
A	05	01	01	003	007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	108.754.606
						26	FONDOS ESPECIALES	108.754.606
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	450.885.617
						26	FONDOS ESPECIALES	450.885.617
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	57.046.727
A	05	01	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	15.740.166
						26	FONDOS ESPECIALES	15.740.166
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	41.306.561
						26	FONDOS ESPECIALES	41.306.561
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	145.895.730
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	23.800.240

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	23.800.240
						26	FONDOS ESPECIALES	23.800.240
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.722.000
A	05	01	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.722.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.722.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	116.373.490
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	116.373.490
						26	FONDOS ESPECIALES	116.373.490
							TOTAL CONTRACRÉDITO	4.708.536.703

SON: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	4.708.536.703
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.286.665.820
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.300.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	24.300.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	24.300.000
A	02	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24.300.000
						26	FONDOS ESPECIALES	24.300.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.262.365.820

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉITOS
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.073.090.530
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	160.000.000
A	02	02	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	10.000.000
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	30.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	30.000.000
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	120.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	120.000.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	477.002.505
A	02	02	01	003	001		PRODUCTO DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	30.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	30.000.000
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	30.678.539
						26	FONDOS ESPECIALES	30.678.539
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	10.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	10.000.000
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	70.950.049
						26	FONDOS ESPECIALES	70.950.049
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	20.000.000
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3.455.599
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.455.599
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	311.918.318
						26	FONDOS ESPECIALES	311.918.318
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	436.088.025
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	29.881.600
						26	FONDOS ESPECIALES	29.881.600
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.345.800
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.345.800

RESOLUCIÓN NÚMERO **000795** DEL **28 FEB 2020**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	145.928.625
						26	FONDOS ESPECIALES	145.928.625
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	43.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	43.000.000
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	201.200.000
						26	FONDOS ESPECIALES	201.200.000
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	14.732.000
						26	FONDOS ESPECIALES	14.732.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	189.275.290
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	39.752.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	13.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	13.500.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	26.252.000
						26	FONDOS ESPECIALES	26.252.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.241.338
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	18.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	18.500.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.741.338
						26	FONDOS ESPECIALES	26.741.338
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	104.281.952
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	104.281.952
						26	FONDOS ESPECIALES	104.281.952
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3.421.870.883
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3.421.870.883
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	3.275.975.153



RESOLUCIÓN NÚMERO

000795

DEL 28 FEB 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	63.184.662
A	05	01	01	000	003		PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	19.184.662
						26	FONDOS ESPECIALES	19.184.662
A	05	01	01	000	004		PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	44.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	44.000.000
A	05	01	01	001			MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.473.125
A	05	01	01	001	006		OTROS MINERALES	5.473.125
						26	FONDOS ESPECIALES	5.473.125
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.791.119.179
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	1.415.552.469
						26	FONDOS ESPECIALES	1.415.552.469
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	914.433.989
						26	FONDOS ESPECIALES	914.433.989
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	44.737.544
						26	FONDOS ESPECIALES	44.737.544
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	288.769.075
						26	FONDOS ESPECIALES	288.769.075
A	05	01	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	127.626.102
						26	FONDOS ESPECIALES	127.626.102
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	364.749.605
A	05	01	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	59.692.717
						26	FONDOS ESPECIALES	59.692.717
A	05	01	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	46.252.762
						26	FONDOS ESPECIALES	46.252.762
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	258.804.126
						26	FONDOS ESPECIALES	258.804.126
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	51.448.582
A	05	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.000.000
A	05	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	960.000
						26	FONDOS ESPECIALES	960.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 000795 DEL 28 FEB 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	45.488.582
						26	FONDOS ESPECIALES	45.488.582
A	05	01	01	004	009		EQUIPO DE TRASPORTE	4.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	4.000.000
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	145.895.730
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	132.814.290
A	05	01	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	121.294.290
						26	FONDOS ESPECIALES	121.294.290
A	05	01	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11.520.000
						26	FONDOS ESPECIALES	11.520.000
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	13.081.440
A	05	01	02	009	007		OTROS SERVICIOS	13.081.440
						26	FONDOS ESPECIALES	13.081.440
							TOTAL CRÉDITOS	4.708.536.703

SON: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL

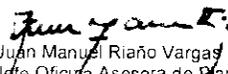
Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

28 FEB 2020

Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Esperanza Cuervo Hernández
Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Nilfen Yadira Parra Molina, Javier Vega Púlido
Febrero 26/2020
81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPTales2020